

Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 1938

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I.

Asunción, 8 de noviembre de 2019.

VISTO: La Ley 5665/2016 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA USD 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES) SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", QUE ESTARÍA A CARGO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY Nº 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016".

La Resolución Nº 2490 del 16 de noviembre de 2016, "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA BID, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT."

La Resolución N° 1514 del 2 de julio de 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN 2759 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR – L1082), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 2740/16."

La Resolución N° 684 del 15 de abril de 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SELECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS A PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSTRUCTIVA (ATC), PARA EL PLAN PILOTO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA).", entre los cuales se encuentra a la ATC Arq. Humberto Cañete.

La Resolución N° 952 del 29 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO N° 01/2019, PARA EL OTORGAMIENTO DEL APORTE ESTATAL A TRAVÉS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, COMPONENTE I DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR-L1082), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)."

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MCSAM N° 032/19 del 11 de octubre de 2019, la Lic. Daisi Cuenca, Coordinadora Social del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de las Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción, dependiente de la UEP - BID, manifiesta: "...Del estudio de las postulaciones presentadas se informa que 7 (siete) postulantes han completado las documentaciones requeridas y cumplen los requisitos básicos para ser beneficiarios del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción – AMA ...conforme a criterio social de exigibilidad social. Por todo lo expuesto precedentemente se remite la lista de Postulantes evaluados y calificados por criterios de elegibilidad social y se recomienda dar continuidad al proceso...."

Que, por Memorando MCTUEP N° 008-19 del 14 de octubre de 2019, la Arq. Carmen Tapiolas Coordinadora Técnica del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de las Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción, dependiente de la UEP-BID, manifiesta: "...La Evaluación Técnica se realizó de la siguiente manera: 1. Verificación de planillas donde se detalla el déficit cualitativo de cada vivienda, fotografías del estado actual que demuestran las mejoras requeridas y las propuestas presentadas por la ATC, eon quien se analizan pormenorizadamente las mejoras a ser introducidas. 2. Aprobación de proyectos presentados, que se encuadren a los requerimientos del Reglamento Operativo del programa y responda a las necesidades de cada familia, además de verificación de costos que se adecuen a promedios de precio de mercado. 3. Verificación del Cronograma de Obra, en el que se detalla el tiempo de ejecución previsto por la ATC, y responde al tipo de mejora a realizar. ...se eleva a su consideración el Certificado de Calificación del Proyecto, firmado por esta



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 1938

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I.

Asunción, 8 de noviembre de 2019.

-2-

Que, por Memorando DPAM Nº 246/19 del 21 de octubre de 2019, la Arq. Sakura Kojima de la Dirección del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción, y el Arq. Gustavo Glavinich Titular de la UEP - BID, remiten el listado de los proyectos calificados.

Que, por Dictamen DIDI Nº 1968/19 del 7 de noviembre de 2019, la Abg. Giselle Rivera y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: "...habiéndose analizado previamente el aspecto social de los postulantes presentados y el aspecto técnico de los proyectos calificados en el Marco del Programa AMA BID, por parte de la coordinación general del programa, ésta Dirección, abocada exclusivamente al análisis meramente formal del borrador propuesto, considera que están dadas las condiciones para que se dicte el acto administrativo pertinente, conforme al borrador ajustado por esta Dirección, que apruebe la lista de beneficiarios, autorice la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo, registre en el DREIS a los beneficiarios, autorice la transferencia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) en su carácter de Fiduciario conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos en el ROP del Programa AMA. No obstante tratándose de un programa nuevo es privativo de los administradores del mismo determinar el cumplimiento de las cuestiones de fondo señaladas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP). Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP) del programa AMA, y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde a la máxima autoridad dicte acto administrativo en los siguientes términos: 1- DISPONER la adjudicación para el Subsidio Habitacional Directo a los beneficiarios consignados en el Anexo, del Proyecto de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA) Componente I, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), correspondiente al Llamado Nº 01/2019."

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI Nº 1968/19 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Artículo 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resuelve:

APROBAR la Lista de siete (7) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo del Proyecto de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Componente I. Asistencia Técnica

Art 1°)



Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 1938

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I.

Asunción, 8 de noviembre de 2019.

-3-

Constructiva (ATC) Arq. Humberto Cañete, correspondiente al Llamado Nº 01/2019 y cuya nómina se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

- Art. 2°) ENCARGAR a la Coordinación Social del Proyecto AMA UEP-BID, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo, a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), otorgados a favor de los siete (7) beneficiarios aprobados en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la transferencia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) en su carácter de Fiduciario, conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos en el Reglamento Operativo (ROP) del Programa AMA.
- Art. 5°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN

Secretaria General

RO. DANY DURAND ESPINOLA

Ministro



Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Poder Ejecutivo

Anexo a la Resolución Nº 1938 del 08/11/19. Unidad Ejecutora del Programa UEP-BID

ASISTENCIA TÉCNICA CONSTRUCTIVA (ATC) – ARQ. HUMBERTO CAÑETE	Lista de Beneficiarios al Subsidio Habitacional Directo – Aporte Estatal	Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción - AMA	
--	--	---	--

								
	. 7	6	Vī	4	ω	2	<u> </u>	ITEM
	Hugo Cesar González (Gloria Elizabeth Paredes Verón	Inocencia Montiel Cabrera	Sabina Isabel Jiménez de Velazco	Carolina Rocio Santacruz Pereira	Blanca Ramona Mendez	Mirtha Prieto	Beneficiario
\nearrow	3.710/2/9	2.419:135	1.277.787	863.169	3.190.860	1.952.309	1.901.005	, (,
				Ramon Calixto Velazco Medina		Herminio Ortíz Dávalos		Со́пуще
				1.088.066		1.580.191		CI'N,
	ARQ. HUMBERTO CAÑETE	ARQ. HUMBERTO CAÑETE	ARQ. HUMBERTO CAÑETE	ARQ. HUMBERTO CAÑETE	ARQ. HUMBERTO CAÑETE	ARQ. HUMBERTO CAÑETE	ARQ. HUMBERTO CAÑETE	ATC
	ÑEMBY	NAZARETH	MERCADO N° 4	ÑEMBY	MEDALLA MILAGROSA	ÑEMBY	ÑEMBY	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO (CAC)
	80017277-9	80038120-3	80018884-5	80017277-9	80014772-3	80017277-9	80017277-9	RUC N°
	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO BBVA	BANCO CONTINENTAL	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	ENTIDAD BANCARIA
	CTA. CTE. 62006200315	CTA. CTE. 1101406836	Caja de Ahorros 16-00722000-00	CTA. CTE. 62006200315	CTA. CTE. 056-00-8802321	CTA CTE. 62006200315	CTA, CTE. 62006200315	N° CUENTA BANCARIA
	ត្ត	ဂ	G	G	G			N)C